



ACTA PLE2018/1 DEL AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN CON CARÁCTER ORDINARIO DEL DIA 25 DE ENERO DE 2018

\*\*\*\*\*

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PRECEDENTES N° 2017/11 DE 30 DE NOVIEMBRE, N° 2017/13 DE 28 DE DICIEMBRE Y N° 2017/14 DE 28 DE DICIEMBRE. (00:24)

2. COMUNICACIONES, DISPOSICIONES OFICIALES Y DECRETOS DE ALCALDIA. (1:13)

3. DESPACHO EXTRAORDINARIO. (2:27)

4. RUEGOS Y PREGUNTAS. (5:56)

La presente acta está grabada en audio y video (windows media) en soporte CD-DVD, diligenciado por el Secretario Municipal mediante firma con tinta indeleble, e identificado con su número y fecha, custodiándose y reproduciéndose conforme al acuerdo plenario de fecha 28.12.12. El acta ocupa 436.600.832 bytes y 416MB con una duración de 37:52 minutos.

En Mutxamel a 25 de enero de 2018, siendo las 19:00 horas, se reúnen en Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Sebastián Cañadas Gallardo, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno que se expresan a continuación, al objeto de celebrar la sesión Ordinario para la que previamente se había citado.

ASISTENTES

**P.P**

PRESIDENTE

- D. SEBASTIAN CAÑADAS GALLARDO
- D. RAFAEL GARCÍA BERENGUER
- D<sup>a</sup>. LARA LLORCA CONCA
- D. JOSE ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ
- D<sup>a</sup>. ANA BELÉN REBELLES JIMÉNEZ
- D. JOSE VICENTE CUEVAS OLMO
- D<sup>a</sup>. M INMACULADA PÉREZ JUAN
- D. RAFAEL PASTOR PASTOR

**PSOE**

- D<sup>a</sup>. M LORETO MARTÍNEZ RAMOS
- D. CARLOS ALBEROLA ARACIL
- D<sup>a</sup>. NAIARA FERNÁNDEZ OLARRA

D. ANTONIO MIRA-PERCEVAL GRAELLS

**C's**

D. ANTONIO SOLA SUÁREZ  
D<sup>a</sup>. M SOLEDAD LÓPEZ LÓPEZ  
D<sup>a</sup>. MARIA NIEVES CORBÍ FERRÁNDIZ

**GUANYEM**

D. BORJA IBORRA NAVARRO  
D<sup>a</sup>. INMACULADA MORA MÁS

**COMPROMIS**

D. LLUIS MIQUEL PASTOR GOSÁLBEZ  
D<sup>a</sup>. CONCEPCION MARTÍNEZ VERDÚ

**GEDAC**

D. JOSE ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS

**Excusa su asistencia:**

**UEM-EUPV-ERPV:AC**  
D<sup>a</sup>. ALEXIA PUIG CANTÓ

INTERVENTOR ACCTAL.

D. GUILLERMO IVORRA SOLER

SECRETARIO ACCTAL

D. SALVADOR SÁNCHEZ PÉREZ

Abierta la sesión en primera convocatoria, se pasa a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden de Día.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PRECEDENTE N° 2017/11 DE 30 DE NOVIEMBRE, N° 2017/13 DE 28 DE DICIEMBRE Y N° 2017/14 DE 28 DE DICIEMBRE..

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesión precedente nº2017/11 de 30 de noviembre, 2017/13 de 28 de diciembre y 2017/14 de 28 de diciembre, se aprueba por unanimidad con la corrección a las actas 2017/13 y 2017/14 en el interventor actuante que fue D. José Antonio Bernabeu Berenguer.

2. COMUNICACIONES, DISPOSICIONES OFICIALES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes:

- Del Gabinete de Presidencia, de la Generalitat Valenciana, de fecha 27.12.17 y nº 13.725 del RGE en este Ayuntamiento, acusando recibo del acuerdo plenario que aprueba la moción sobre la Conmemoración del día Internacional contra la Violencia de Género.



- Del Gabinete de Presidencia, de la Generalitat Valenciana, de fecha 27.12.17 y nº 13.726 del RGE en este Ayuntamiento, acusando recibo del acuerdo plenario que aprueba la moción sobre la ampliación de la Formación Profesional.

- Del Gabinete de Presidencia, de la Generalitat Valenciana, de fecha 27.12.17 y nº 13.727 del RGE en este Ayuntamiento, acusando recibo del acuerdo plenario que aprueba la moción sobre el Plan Nacional contra la Dislexia.

- De la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 8.01.18 y nº 123 del RGE en este Ayuntamiento, certificación del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación, del día 13.12.17 relativo a la Moción formulada por la Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià: Acord Ciutadà de construcción de una estación de bombeo junto al río seco, que fue aprobada con las Enmiendas introducidas.

Asimismo se da cuenta de los decretos de Alcaldía del nº 1957/2017, de 18 de diciembre, al nº 36/2018, de 15 de enero, ambos inclusive.

### 3. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de asistentes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda incluir en el Orden del Día los asuntos que son tratados a continuación:

#### 3.1 Modificación convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mutxamel y el Mutxamel C.F. para temporada 2017/2018

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 23 de enero de 2018, objeto de este expediente, que dice:

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017, aprobó el convenio con el Mutxamel CF para la concesión de una subvención nominativa para la temporada 2017/2018.

En la Cláusula Quinta del Convenio se establece que el pago se podría realizar por medio de dos anticipos, uno a la firma del convenio y el segundo y último en junio de 2018.

Resultando que por la Alcaldía se ha dispuesto la realización de otro pago anticipado para el día 28 de febrero de 2018.

Por lo anteriormente señalado SE ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar el apartado 1.2 de la Cláusula Quinta del Convenio entre el Ayuntamiento y el Mutxamel C.F. añadiendo un nuevo pago anticipado, quedando el párrafo indicado con el siguiente tenor literal:

“1.2.- Los pagos se podrán realizar por medio de las siguientes entregas a anticipo, en las fechas que se indican a continuación:

- a) Un primer pago anticipado de 6.500'00 € a la firma del convenio
- b) Un segunda pago anticipado de 12.000'00 € el día 28 de febrero de 2018.
- c) Un tercer pago del resto de la subvención en junio de 2018, siempre que previamente se haya presentado la cuenta justificativa relativa a la ejecución de la totalidad del programa anual de actividades objeto de subvención.”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Acuerdo que se adopta por unanimidad de los grupos municipales PP(8), PSOE(4), Ciudadanos(3), Guanyem(2), Compromís(2) y GEDAC(1).

3.2 Solicitud de compatibilidad presentada por la funcionaria interina D<sup>a</sup> María Teresa Riquelme Quiñonero para el ejercicio de una segunda actividad en el sector público como Profesora universitaria asociada.

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 23 de enero de 2018, objeto de este expediente, que dice:

Vista la solicitud que suscribe la funcionaria interina D<sup>a</sup> María Teresa Riquelme Quiñonero presentada en el Negociado de Recursos Humanos el 21 de diciembre de 2017 y que ha sido subsanada en fecha 10 de enero de 2018, mediante la que solicita la autorización de compatibilidad para el desempeño de segunda actividad en el sector público como profesora universitaria asociada en la Universidad de Alicante, a tiempo parcial y con duración limitada para el segundo cuatrimestre del curso escolar 2017-2018, acompañando informe del Departamento de la Universidad al que se le adscribe en el que se señala la jornada en que se desarrollará esta segunda actividad.

Resultando que, la funcionaria solicitante ocupa en esta Entidad Local un puesto de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, con dedicación a media jornada.

Recabado informe de la funcionaria responsable del servicio de archivos y biblioteca municipal que ha sido recibido en el Negociado de Recursos Humanos con fecha del pasado 16 de enero señalando el horario de actual de los auxiliares del servicio e indicando que está pendiente de aprobar el calendario laboral para 2018.

Resultando que, el artículo 4.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas dispone que “Podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.”



Resultando que, se ha constatado que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 7.1 de la citada Ley 53/1984, de Incompatibilidades, para autorizar la compatibilidad solicitada, con las limitaciones señaladas en relación con la compatibilidad horaria.

Resultando que, la competencia para autorizar o denegar la compatibilidad del personal al servicio de la entidad local para un segundo puesto o actividad en el sector público corresponde al Pleno de este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 50.9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales y artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En base a cuanto antecede, SE ACUERDA:

PRIMERO. - Reconocer a la funcionaria interina D<sup>a</sup> María Teresa Riquelme Quiñonero, que ocupa un puesto de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, la compatibilidad para el desempeño del puesto de trabajo de profesora asociada en la Universidad de Alicante, a tiempo parcial y con duración determinada para el período solicitado.

SEGUNDO. - La presente autorización tendrá vigencia en tanto continúen cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; y está condicionada en todo caso al estricto cumplimiento de la jornada de trabajo y horario que tenga asignado el puesto que ocupa en este Ayuntamiento, así como a sus posibles variaciones por necesidades del servicio.

TERCERO. - Los servicios prestados en el segundo puesto o actividad no se computarán a efectos de trienios ni de derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a este último efecto.

CUARTO. - Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, solo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

QUINTO.- Se notifique este acuerdo a la Jefatura del Servicio y a la funcionaria interesada, con indicación de los recursos que contra el mismo proceden.

Acuerdo que se adopta por 18 votos a favor de los grupos municipales PP(8), PSOE(4), Ciudadanos(3), Compromís(2) y GEDAC(1) y 2 abstenciones del grupo municipal Guanyem(2).

#### 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan los siguientes:

Sra. Martínez Ramos (PSOE):

1.- Recoge la queja manifestada por los vecinos colindantes al patio que da el edificio de “Protección Civil” por su estado de suciedad. Pide se limpie lo antes posible ante la existencia de insectos.

También hay quejas por el mal estado del arbolado y zonas verdes del CP Arbre Blanc y L’Alamera. Se tenga en cuenta.

Recoge la queja de la Plataforma de la Ley de Dependencia, presentada con fecha 1 de diciembre de 2017 y que todavía no se ha contestado.

Contesta el Sr. Alcalde que el escrito lo ha pasado a la Sra. Concejala Delegada para contestación.

2.- Ruega se solicite a Consellería revise la zona ciclista y de peatones en la carretera de la que es titular, por falta de algunas señales de stop para viandantes y ciclistas, como la rotonda que baja del Calvario hacia Les Paulines, donde además el paso de peatones está sin pintar.

3.- Recuerda la pregunta presentada por su grupo municipal, para su contestación en este Pleno, sobre la limpieza en dependencias municipales.

El Sr. Alcalde lee el informe del Inspector de Servicios sobre el stock de productos de limpieza en colegios públicos, del que se les hará entrega; y del correo electrónico remitido por la empresa concesionaria de sustitución de vacaciones y baja de sus trabajadores y sobre los stock de productos limpieza.

4.- Pide se sea riguroso de lo que se dice en los medios de comunicación, pues no es cierto, tal y como se recoge en acta de Pleno de 2015, que el PSOE no apoyara al club de fútbol Mutxamel.

Sr. Sola Suárez (Ciudadanos):

1.- Pide la memoria valorada presentada en la Diputación Provincial para la solicitud de subvención de la reforma del CP El Salvador para mercado municipal; así como el anteproyecto y diseño del mercado municipal que se pretende realizar.

Pregunta por la cuantía de la subvención concedida por Diputación, pues se hablaba de un millón de euros, aunque la única línea de subvención que han visto es la referida al “Convenio para la concesión de subvención al Ayuntamiento de Mutxamel, remodelación antiguo colegio CP El Salvador para uso de mercado municipal”, por importe de 150.000€.

Contesta el Sr. Alcalde que la subvención era de 150.000€ para el año 2017 y el resto en 2018. Que el proyecto está en fase de licitación.

Solicita copia del informe de gestión y valoración, si lo hubiera, sobre la implantación del mercado municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha realizado ningún estudio de viabilidad.



Sr. Iborra Navarro (Guanyem):

1.- Reproduce la queja que nos han hecho llegar varios vecinos de que en la reproducción de las sesiones plenarias en tablet o telefonía móvil no se escucha el audio y además es de baja calidad.

2.- Pregunta si el Ayuntamiento ya se ha adherido el Plan Edificant.

Contesta el Sr. Alcalde que sí, que ahora se seguirá con el procedimiento que corresponda.

3.- Pregunta si existe algún convenio firmado con el club de balonmano femenino del colegio Los Agustinos para uso del Polideportivo.

Contesta el Sr. Alcalde que hay una petición del club de utilización de las pistas. La idea es que se afiance el club de balonmano femenino en Mutxamel, con el nombre club balonmano femenino Agustinos-Mutxamel.

4.- Los vecinos del edificio Alhambra, el 13.11.17 presentaron un escrito quejándose de las molestias por la reverberación del Pabellón, por ecos, molestias de música, falta de insonorización, etc. El Sr. Concejale de Deportes contestó el 29 de noviembre indicándoles las medidas adoptadas, como el no uso de las bocinas en los entrenamientos, la colocación de carteles informativos de que se cierren las puertas del Pabellón, y su advertencia a los conserjes, etc.

La pregunta realizada por los vecinos es si se ha hecho alguna sonometría y si cuando se construyó el Pabellón hubo algún estudio de insonoración.

Contesta el Sr. Alcalde que, a raíz de estas quejas, se están viendo las posibles soluciones para que el sonido no moleste a los vecinos.

5.- En cuanto a la gestión del Polideportivo, nos comunicaron que durante el periodo de fiestas de Navidad, alguna actividad no se realizó, por no cubrirse la ausencia de la profesora titular. Hay también quejas por la falta de conserjes, que ya veníamos denunciando. Por tanto sigue sin cumplirse los pliegos de condiciones.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha abierto expediente y se ha dado traslado a la empresa para alegaciones.

6.- Reitera de la pregunta formulada en anterior pleno sobre el Informe de sanidad.

7.- Pregunta si se van a arreglar los paneles solares del antiguo Pabellón Municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que llevan mucho tiempo sin funcionar y desconoce si tiene arreglo o no.

8.- A raíz de la manifestación aparecida en Facebook del Sr. Concejal de Educación “la vida o muerte de los Presupuestos participativos”, que lo justifica por la no aprobación de los Presupuestos Municipales, pregunta si hay voluntad política por parte del equipo de gobierno de llevarlos adelante, pues su grupo municipal estaría dispuesto a apoyar un expediente de modificación de créditos. Recuerda que en el presupuesto del 2017 había una partida de presupuestos participativos de 3.000€.

Contesta el Sr. García Berenguer (PP): La partida de Presupuestos Participativos no está aprobada, que nos comprometimos a crear un fondo, que ha sido aprobado en el 2018, además de un calendario de actuación, que todos pactamos y aprobamos. Que se podrán hacer los expedientes de modificación de créditos que se consideren oportunos, después de atender otras obligaciones como en materia de personal, etc., pero tampoco son “ípro facto” pues requieren un tiempo y un trabajo administrativo para su posterior entrada en vigor. Que voluntad política se tiene, pero se requiere tiempo para que presenten los proyectos, se haga el seguimiento por los técnicos municipales, se aprueben y voten por la ciudadanía, etc. El equipo de gobierno ha hecho todo lo que tenía que hacer para llevar adelante los presupuestos participativos (creación partida presupuestaria. un capítulo nuevo dentro del Reglamento de Participación Ciudadana, etc...), por lo que trabajo ha habido, y de modo compartido, pero la situación de ahora hay que asumirla.

El Sr. Iborra Navarro considera que todavía hay tiempo para retomar lo que se hizo en el 2017. Además la propuesta de los grupos municipales UEM y Guanyem sobre estos presupuestos participativos se presentó en el 2016, por lo si hablamos de calendario, no creo que sea culpa de algunos grupos de la oposición el no poder hacerlo.

9.- En cuanto a las mociones aprobadas y que no se han cumplido, pregunta si en el 2018 se va a llevar a cabo alguna, como la referida a los espacios de libre expresión, la ordenanza de accesibilidad universal, el Alcalde/sa del Ravalet, reglamentos del PEIS, etc.

Sra. Mora Más (Guanyem):

1.- Pregunta si ya dispone el Ayuntamiento del informe solicitado a letrado externo sobre posibles responsabilidades como consecuencia de la sentencia referida a la impulsión de agua en el Valle del Sol.

Contesta el Sr. Alcalde que llegó ayer el informe y que se repartirá en una próxima Junta de Portavoces.

2.- Pregunta por los avances llevados a cabo en el edificio del Centro de Día Sant Pere y si se ha solicitado algún informe sobre su estado.

Contesta el Sr. Alcalde que serán los técnicos municipales quienes tendrán que valorar las condiciones del edificio, para después, entre todos, decidir, a que se va a destinar.

La Sra. Mora Más entiende que ya ha pasado tiempo suficiente, que deberíamos sentarnos a ver que se hace.





Sra. Martínez Verdú (Compromís):

1.- Que se alegra que el Inspector de Servicios haya visitado los colegios públicos y haya comprobado que hay material, pero ruega que las visitas se hagan regularmente, pues personalmente lo ha vivido “in situ” y durante el mes de noviembre y diciembre faltaba material para la limpieza.

2.- Que le consta que se están haciendo avances para poder visitar El Hort de Ferraz, declarado BIC desde el año 1979, pues les gustaría que, cuanto antes, pudiera ser visitable por la gente de Mutxamel.

Contesta el Sr. Alcalde que se está en conversaciones, pero es propiedad privada y su obligación es de mantenerlo, no de abrirlo.

Cierra las intervenciones el Sr. Alcalde manifestando, a la vista de las divergencias producidas en la sesión de plenos del Presupuesto Municipal sobre las últimas cifras del paro, que recogiendo datos de la web de Consellería, Diputación, etc., desde el año 2012 donde hubo un tope máximo de 2.400 parados en Mutxamel, la cifra no ha parado de bajar. Que el porcentaje de paro en Mutxamel es el más bajo de la Comarca, por debajo de la media de la provincia de Alicante y por debajo de la Comunidad Valenciana y el Estado.

Que el Sr. Portavoz de Ciudadanos acusó al equipo de gobierno de no tener política de ayudas a los comercios locales, pero desde el año 2010 existen estas ayudas, incluso este año la ayuda a la modernización del comercio local se ha dotado con 24.000€.

Contesta el Sr. Sola Suárez (Ciudadanos) que nunca ha dicho que el equipo de gobierno no diera ayudas al comercio local, lo que dijo es que había muchas de esas cincuenta medidas recogidas en el documento que proponían, que estaban incluidas en el Presupuesto Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:37:52horas, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE  
Fdo.: Sebastián Cañadas Gallardo

EL SECRETARIO ACCTAL  
Fdo.: Salvador Sánchez Pérez

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de febrero de 2018.

Mutxamel, a 27 de febrero de 2018  
EL SECRETARIO ACCTAL  
Fdo.: Salvador Sánchez Pérez

